



Las supervisiones de la UIF y las obligaciones de los Escribanos

Dirección de Supervisión | 13 de Agosto de 2026

Supervisar según riesgo

1. Comprender el riesgo

- Identificar y evaluar exposición a LA/FT.
- Considerar sector, perfil del sujeto y antecedentes.
- Priorizar recursos donde el riesgo es mayor.

2. Aplicar la herramienta

- Monitoreo continuo y sistemático.
- Inspección integral o específica.
- Modalidad In Situ o Extra Situ.

3. Corregir o escalar

- Observaciones y acciones correctivas.
- Seguimiento de implementación.
- Archivo o propuesta de sumario, según resultado y riesgo.

Idea central: intensidad y frecuencia proporcionales al riesgo identificado

¿Qué determina quién será supervisado y con qué intensidad?

1

Riesgo sectorial

Exposición propia de la actividad y resultados de evaluaciones de riesgo.

2

Perfil individual

Tamaño, complejidad, operatoria, grupo y características del sujeto.

3

Información disponible

Registración, reportes, autoevaluación, REI y otras fuentes.

4

Historial y señales

Deficiencias previas, acciones correctivas, aspectos logísticos y de localización.

Dos vías de supervisión

MONITOREO

- Seguimiento continuo y sistemático.
- Usa información disponible en UIF y datos requeridos.
- Puede pedir subsanación, información adicional o incorporar al sujeto al Plan Anual de Inspección.



INSPECCIÓN

- Control formal a partir de una Orden de Inspección.
- Puede ser integral o específica.
- Puede ejecutarse In Situ, Extra Situ o combinando actuaciones presenciales y remotas.

El monitoreo puede derivar en una inspección; una inspección puede incluir tareas remotas.

Inspecciones: alcance y modalidad son decisiones distintas

ALCANCE

Integral

Totalidad de políticas, procedimientos y controles del sistema PLA/FT.

Específica

Determinadas políticas o procedimientos del sistema preventivo.

MODALIDAD

In Situ

En el domicilio del Sujeto Obligado, con presencia de supervisores.

Extra Situ

No presencial, mediante notas de requerimiento y actuaciones remotas.



La modalidad puede adaptarse

- In Situ con requerimientos remotos
- Extra Situ con presencia posterior en el domicilio
- Reuniones a distancia en ambos casos

Una inspección se define combinando qué se revisa con cómo se ejecuta.

Cómo comienza una inspección y cómo llegan los requerimientos



Prórroga: sólo una vez, a criterio de la Dirección de Supervisión y mediante pedido fundado.

El procedimiento se documenta en un expediente administrativo reservado.

Tipos de requerimientos: qué puede pedir o revisar la UIF

Datos y muestras

Bases de operaciones específicas en formato Excel donde se visualice la información de cliente y operaciones. Permite tomar una muestra de legajos a los inspectores.

Riesgos y políticas

Autoevaluación, metodología, manual, tolerancia al riesgo y controles.

Clientes y beneficiarios finales

Legajos, identificación, perfil, debida diligencia y actualización.

Monitoreo y reportes

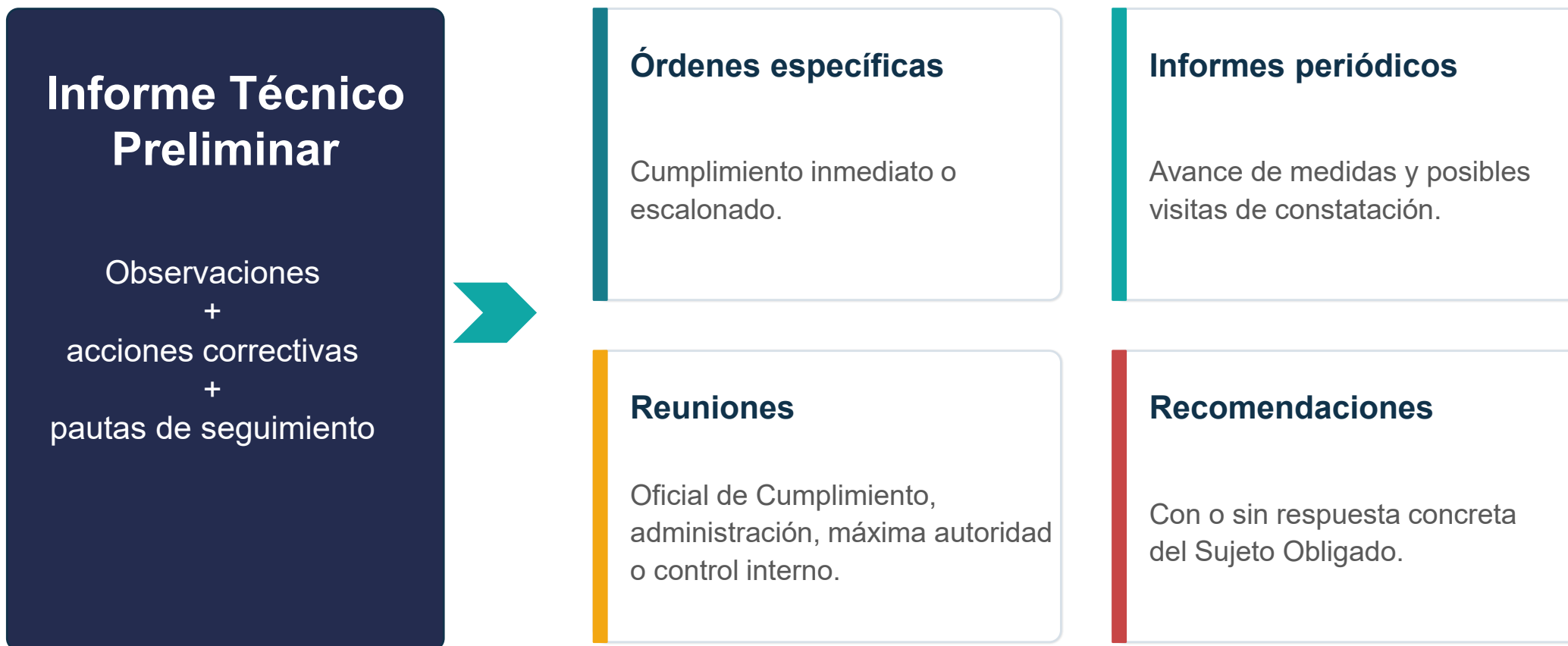
Alertas, análisis, ROS, RSM/RSA, trazabilidad y evidencia de decisiones.

Capacitación y auditoría

Plan anual, registros, contenidos, pruebas, REI y seguimiento de hallazgos.

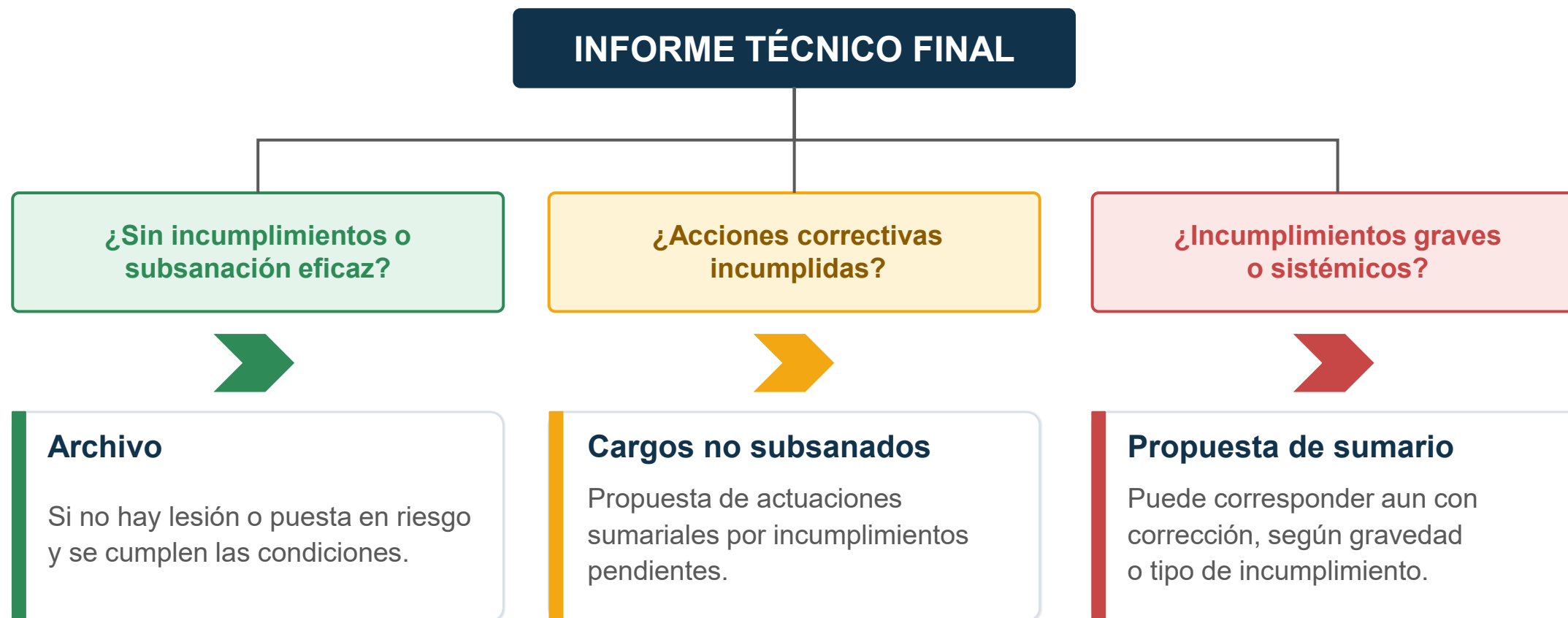
La lista concreta depende fundamentalmente del alcance y del riesgo.

Si aparecen deficiencias: acciones correctivas



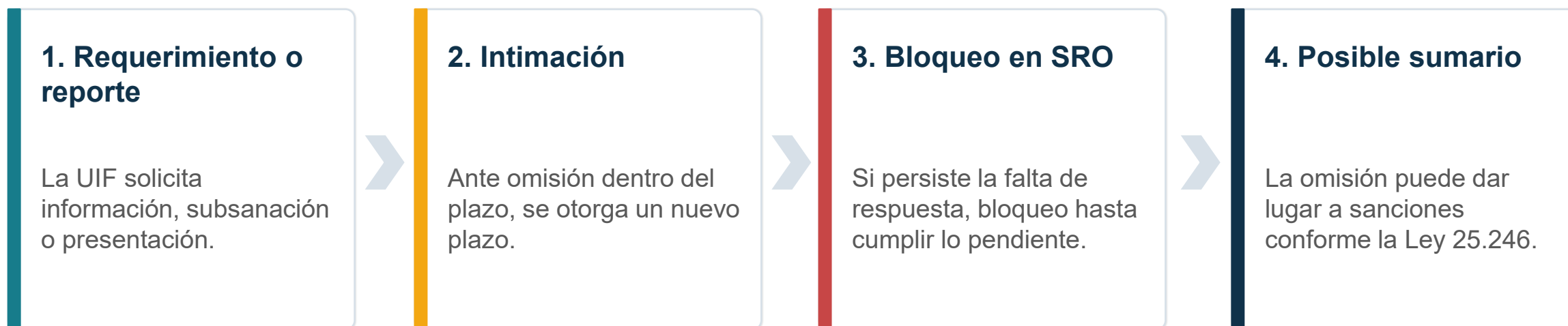
El Informe Técnico Preliminar puede fijar medidas idóneas y proporcionales para corregir o mejorar.

Cursos de acción ante incumplimientos



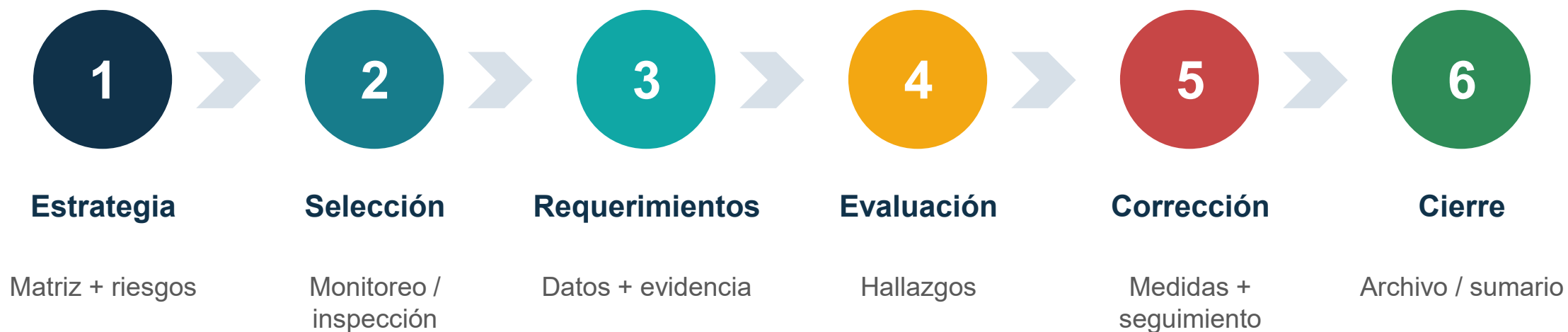
El cierre depende de la subsanación, el cumplimiento de medidas y el impacto sobre el sistema PLA/FT.

Incumplimientos durante el monitoreo: escalamiento específico



No responder no detiene las obligaciones. Puede agravar la situación supervisora

Circuito completo de supervisión



El monitoreo puede activar una inspección en cualquier momento

Prepararse para una supervisión: cinco prácticas concretas

- ✓ **Domicilios al día** Revisar registración y canales de notificación UIF.
- ✓ **Evidencia trazable** Poder reconstruir decisiones, controles, alertas y reportes.
- ✓ **Respuesta coordinada** Definir responsables, repositorio y circuito de validación.
- ✓ **Plazos críticos** Escalar de inmediato pedidos y fundamentar cualquier prórroga.
- ✓ **Remediación documentada** Asignar fecha, evidencia y control de efectividad.

Objetivo: responder completo, consistente, oportuno y con evidencia verificable.

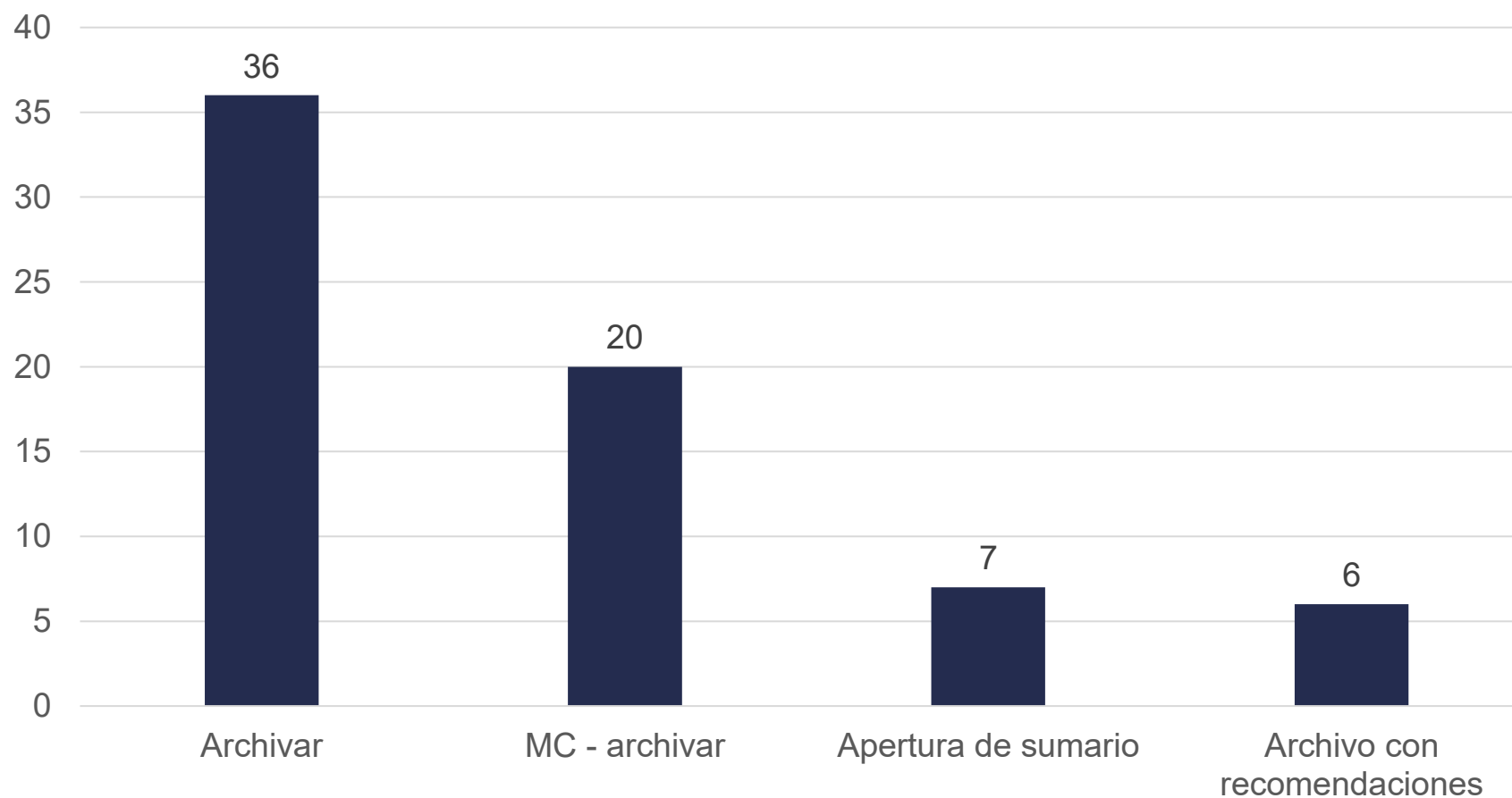
Inspecciones a escribanos

Modalidad	2024	2025	2026	Total
In Situ	1	9	5	15
Extra Situ	14	37	26	77
Total	15	46	31	92

Alcance	2024	2025	2026	Total
Específica	4	28	15	47
Integral	11	18	16	45
Total	15	46	31	92

Datos al 31 de julio de 2026

Curso de acción



Principales deficiencias observadas en una supervisión

Gobierno, políticas y formación

- Manuales genéricos que no reflejan la realidad de las políticas y procedimientos.
- Segmentación por riesgo deficiente.
- Falta de capacitaciones.

Conocimiento del cliente

- Falta de cotejos con bases del RePET.
- Datos identificatorios incompletos, por ejemplo actividad y beneficiario final.
- Falta de perfil transaccional.
- Falta de documentación sobre el origen de los fondos.

Operaciones y monitoreo

- Falta de análisis de la razonabilidad de la operación.
- Registros de operaciones deficientes.

Régimen sancionatorio (Ley 25.246)

Infracción	Sanción posible
Omisión de informar (ROS)	Multa de una a diez veces el valor de los bienes u operación objeto de la infracción
Incumplimiento de obligaciones formales	Multa de una a diez veces el valor del bien involucrado
Reincidencia	Agravamiento de la sanción e inhabilitación para el ejercicio de funciones

La graduación de la sanción considera la gravedad, el peligro creado, la reiteración y la actitud del sujeto obligado durante la actuación de la UIF.

Riesgos más allá de la multa

Riesgo legal/penal

Exposición del sujeto obligado y de sus responsables ante la Justicia y la UIF.

Riesgo reputacional

Pérdida de confianza de clientes, bancos y contrapartes comerciales.

Riesgo operativo

Bloqueo o demora de operaciones, mayores costos de control y auditoría.

Riesgo de exclusión financiera

Cierre o restricción de cuentas bancarias por parte de entidades financieras.



www.argentina.gob.ar/uif



[/@Unidad de Información Financiera
República Argentina](#)



[/@unidadinformacionfinancieraarg](#)



[/@UIFArgentina](#)



[/@ UIFArgentina](#)